



El contexto de derechos humanos en México

Escenario perfecto para perpetrar la impunidad.

El despliegue de Fuerzas Armadas para la atención de situaciones de violencias fuera del contexto de un conflicto armado se correlaciona con el incremento de violaciones a derechos humanos, porque el personal no está debidamente capacitado para realizar tareas de seguridad pública. En este sentido, para mantener el carácter temporal de la militarización es necesario preparar al país para el retiro de las tropas fortaleciendo a las instituciones civiles. Sin embargo, México no ha adoptado una política pública en materia de reducción de homicidios intencionales, ni ha adoptado políticas públicas orientadas a fortalecer las capacidades de policías y fiscalías.

En su lugar, la comunicación gubernamental ha desplegado estrategias que distorsionan las cifras oficiales para exagerar los “buenos” resultados de la estrategia de seguridad pública implementada. A la par, las decisiones gubernamentales han evidenciado la intención de debilitar instituciones clave en la garantía de derechos. A continuación un recuento de este panorama.

Violencia letal

- Las cifras preliminares de las estadísticas de defunciones por homicidio, publicadas en enero de este año por el INEGI¹, muestran **que la tasa de defunciones por homicidio en 2023 será cercana a la que se presentó en 2018 al principio de la administración.**
- De este universo de homicidios se estima que el **70% fueron cometidos con arma de fuego.** Esta caracterización de la violencia homicida en México nos lleva a **exigir una política de desarme urgente.**
- Se estima que desde la consolidación del sistema de justicia penal en **México sólo 7 de cada 100 casos de homicidio han sido esclarecidos.**²

¹ INEGI. Defunciones por homicidio de enero a junio de 2023. Comunicado de prensa número 25/24. 23 de enero de 2024. En línea: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/DH/DH2023_En-Jn.pdf

² Impunidad Cero. Impunidad en homicidio doloso y feminicidio 2022. Diciembre 2022, México. En línea: <https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/175/contenido/1669895146115.pdf>



Violencia feminicida

- De acuerdo con los registros de víctimas en carpetas de investigación por feminicidio publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2023 hubo 848 mujeres víctimas de feminicidio. A pesar de que estas cifras muestran reducciones marginales respecto a las de 2018, han sido tergiversadas para incrementar la caída.³ Esto muestra **la intencionalidad del gobierno en turno** por mandar el mensaje erróneo de que en México no hay una crisis de violencia de género y **exagerar los buenos resultados de la estrategia de seguridad implementada**.
- En México menos de la mitad de los feminicidios registrados han concluido en una sentencia condenatoria.⁴
- A este escenario se suman los esfuerzos del estado por **criminalizar el movimiento feminista** mediante la represión de la protesta⁵ e incluso con la apertura de carpetas de investigación⁶ en contra de mujeres que militan dentro de este movimiento social.

Violencia contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos

- De acuerdo con el Comité para la Protección de Periodistas, México se encuentra entre los tres países más inseguros⁷ para ejercer dicho oficio. La organización también documenta que en el 80% de los **homicidios de periodistas perpetrados en los últimos 10 años en México continúan impunes**.
- El reporte Siempre en pie⁸ publicado por la organización *Global Witness* deja ver que **en 2022 se registró el asesinato de 31 personas defensoras de los derechos de la tierra y el medio ambiente**. Con esta cifra México estuvo sólo por debajo de Colombia (60) y Brasil (34).

³ Helga Jáuregui. "¿Hay o no hay una reducción de la violencia feminicida en México?" en Animal Político. 1° de febrero de 2024. En línea:

<https://animalpolitico.com/analisis/organizaciones/agenda-icero-impunidad-en-la-mira/violencia-feminicida-reduccion-engano>

⁴ Impunidad Cero. Impunidad en homicidio doloso y feminicidio. Op. cit.

⁵ Artículo 19 México y Centroamérica. Organizaciones sociales denuncian ante CIDH la criminalización de la protesta feminista en México. Comunicado. 27 de octubre de 2021. En línea:

<https://articulo19.org/organizaciones-sociales-denuncian-ante-cidh-la-criminalizacion-de-la-protesta-feminista-en-mexico/>

⁶ Dawn Marie Paley con Alicia Hopkins y Lirba Cano. "Cómo las feministas mexicanas se volvieron enemigas del estado" en nacla. 11 de abril de 2023. En línea: <https://nacla.org/feministas-mexicanas-enemigas-del-estado>

⁷ Comité para la Protección de Periodistas. 24 de enero de 2024. En línea: <https://cpi.org/reports/2023/01/deadly-year-for-journalists-as-killings-rose-sharply-in-2022/>

⁸ *Global Witness*. Siempre en pie. Personas defensoras de la tierra y el medioambiente al frente de la crisis climática. Actualizada septiembre 18, 2023. En línea: <https://www.globalwitness.org/es/standing-firm-es/>



- Las limitaciones y deficiencias del Mecanismo Federal para Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas han sido ampliamente documentadas.⁹ Actualmente a la falta de capacidades para su implementación debemos agregar la ausencia de recursos, pues es importante recordar **que el fideicomiso que sostenía al Mecanismo se encuentra entre los 109 fideicomisos extinguidos por el Congreso en 2020.** Esto sin olvidar que antes de su extinción la sociedad civil manifestó que hacerlo ponía en riesgo la vida de personas.¹⁰

Desaparición forzada

- Las **desapariciones** son una de las violaciones a derechos humanos más graves y en México se han incrementado hasta constituir **una crisis humanitaria.**
- A finales de 2023, Impunidad Cero¹¹ documentó que **el promedio estatal de impunidad para delitos de desaparición entre 2019 y 2021 fue del 99.6%.** Lamentablemente, **en el fuero federal la impunidad** global para ese mismo periodo **alcanza el 100 por ciento.** Los factores detrás¹² de estos niveles de impunidad incluyen la inadecuada implementación de la Ley General, la falta de homologación en los tipos penales a nivel estatal, las **bajas capacidades para investigar este tipo de delitos** dentro de instancias de procuración, la **falta de coordinación entre fiscalías y comisiones locales de búsqueda** y la **ausencia de recursos** para garantizar el cumplimiento de funciones del Sistema Nacional de Búsqueda.
- Además, existe un **abandono en la atención al rezago en la identificación forense.** De acuerdo con el INEGI, el 37.5 % de los cadáveres y/o restos humanos recibidos por la FGR o alguna de las unidades estatales en 2022 no han sido identificados.

⁹ Reporteros Sin Fronteras. Bajo riesgo. Cómo superar las deficiencias de los programas de protección de periodistas en América Latina (Brasil, Colombia, Honduras y México). Estudio realizado entre febrero y diciembre de 2021. En línea: https://rsf.org/sites/default/files/relatorio_esp_final.pdf

¹⁰ Artículo 19 México y Centroamérica. Comunicado "La eliminación de los fideicomisos pone en riesgo la vida de personas defensoras de derechos humanos, periodistas y víctimas". 21 de octubre de 2020. En línea: <https://articulo19.org/la-eliminacion-de-los-fideicomisos-pone-en-riesgo-la-vida-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-periodistas-y-victimas/#:~:text=%2D%20Hoy%20fue%20aprobado%20en%20el.de%20Derechos%20Humanos%20y%20Periodistas>

¹¹ Impunidad Cero. Impunidad en Delitos de Desaparición en México 2023. Diciembre de 2023. En línea: <https://www.impunidadcero.org/articulo.php?id=196&t=impunidad-en-delitos-de-desaparicion-en-mexico-2023#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20tenemos%20un%20nivel.personas%20desaparecidas%20y%20no%20localizadas>

¹² Helga Jáuregui. "¿Qué hay detrás de la impunidad en delitos de desaparición?" en Animal Político. 7 de diciembre de 2023. En línea: <https://animalpolitico.com/analisis/organizaciones/agenda-icero-impunidad-en-la-mira/impunidad-delitos-de-desaparicion>



- En lugar de crear e implementar una política de erradicación y generar las capacidades para atender esta crisis **se ha optado por debilitar al entramado institucional**. El censo de la estrategia nacional de búsqueda generalizada lejos de dar certeza sobre la magnitud de la crisis ha generado desconfianza y revictimización.
- Otro aspecto preocupante es la sobre tipificación de delitos en materia de desaparición. Hace pocos días la CNDH¹³ celebró el impulso para tipificar el delito de “desaparición forzada transitoria” para la ley general, el cual duplica conductas establecidas y no abona en la mejora del sistema nacional de búsqueda ni de investigación.
- Además de realizar tareas de búsqueda propias del estado, **las y los familiares de personas desaparecidas** ahora no sólo **enfrentan amenazas a su seguridad**, u obstáculos en la búsqueda de justicia. También **son revictimizados** al tener que, una vez más, denunciar que sus familiares se encuentran desaparecidos. Hasta ahora se ha documentado que por lo menos 260 personas¹⁴ en el censo aparecen con una clasificación errónea.
- Una ola de despidos¹⁵ ha **dejado a la Comisión Nacional de Búsqueda sin personal esencial**. Entre los perfiles recortados se encuentra personal dedicado a la aplicación del enfoque masivo forense, análisis de contexto, personas migrantes desaparecidas y desapariciones en el contexto de la Guerra Sucia. Aunque se ha señalado que estas plazas eventuales se encuentran en proceso de recontractación es importante enfatizar que la profesionalización del personal es esencial para atender la crisis y que esta requiere condiciones laborales dignas.

Militarización

- La **preocupación por el uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública** ha tenido eco en espacios de rendición de cuentas de la arena internacional. México decidió solo “tomar nota” de las

¹³ CNDH. “La CNDH celebra el impulso para tipificar la desaparición forzada transitoria y contribuir a cumplir la Recomendación General 46/2022 y Recomendación 98VG”. PRONUNCIAMIENTO DGDDH/022/2024. 3 de julio de 2024. En línea: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-07/PRON_2024_022.pdf

¹⁴ Efraín Tzuc. “Tiene censo de AMLO otros datos... equivocados” en A dónde van los desaparecidos. 22 de enero de 2024. En línea: <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2024/01/22/tiene-censo-de-amlo-otros-datos-equivocados/>

¹⁵ Marcela Nochebuena. “Más de 100 despidos, presiones y rechazo para renovación de contratos prevalecen en la Comisión Nacional de Búsqueda” en Animal Político. 1° de febrero de 2024. En línea: <https://animalpolitico.com/politica/despidos-comision-nacional-busqueda>



recomendaciones del Exámen Periódico Universal en materia de militarización.

- Aunque la participación de los militares en este tipo de tareas debe ser temporal y extraordinaria, en noviembre de 2022¹⁶, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la **reforma que extiende su presencia en las calles** para realizar tareas de seguridad pública **hasta 2028**.
- La creación de la **Guardia Nacional** en 2019 planteó que el agrupamiento tendría un carácter civil. No obstante, en 2022 se trasladó su **control al ejército**. A pesar de que la SCJN ordenó que la operación de la Guardia Nacional regrese a ser facultad de la Secretaría de Gobernación, la sociedad civil¹⁷ ha denunciado que el gobierno se encuentra en incumplimiento y que dicha institución sigue bajo mando militar.
- En este contexto de militarización se ha logrado documentar que siguen existiendo un conjunto de crímenes de lesa humanidad¹⁸ perpetrados por fuerzas de seguridad **en contra de personas jóvenes sin vínculo con el crimen organizado y de sectores en situación de vulnerabilidad**.
- Las filtraciones contenidas en el hackeo conocido como *guacamaya leaks* han permitido conocer las características de los enfrentamientos¹⁹ en el marco de la guerra contra el narco, negligencias en la atención a la salud mental²⁰ de elementos del ejército, la creación de indicadores medibles para mejorar la imagen de la Secretaría de la Defensa Nacional²¹, entre otras.
- A las acusaciones del uso de *software* de espionaje²² por parte de las fuerzas armadas, se suma la documentación del uso de bots²³ para **monitorear a los detractores de la militarización en redes sociales**.
- Asimismo, una de las reformas por aprobarse, dentro del denominado “Plan C”, es la referente a la Guardia Nacional. En ésta se propone que esta institución quedé bajo el mando de la Secretaría de la Defensa Nacional,

¹⁶ Animal Político. “Ejército en las calles: gobierno publica reforma que extiende hasta 2028 la presencia de militares en tareas de seguridad pública”. 18 de noviembre de 2022. En línea: <https://animalpolitico.com/seguridad/gobierno-reforma-2028-presencia-militar-seguridad>

¹⁷ Aristegui Noticias. Sedena no ha informado si cumplió desmilitarización de Guardia Nacional: ONG. 11 de enero de 2024. En línea: <https://aristeginoticias.com/1101/mexico/sedena-no-ha-informado-si-cumplio-desmilitarizacion-de-guardia-nacional-ong/>

¹⁸ Ver: <https://permisoparamatar.org/>

¹⁹ Ver: <https://concopiaoculta.org/>

²⁰ *Guacamaya Leaks*: “Soldados en Puebla desatienden su salud emocional” en El Sol de Puebla. 4 de noviembre de 2022. En línea:

<https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/guacamaya-leaks-soldados-en-puebla-desatienden-su-salud-emocional-9138828.html>

²¹ Silber Meza. “Sedena buscó mejorar imagen tras Culiacanazo: *Guacamaya Leaks*” en El Universal. 18 de octubre de 2022. En línea: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sedena-busco-mejorar-imagen-tras-culiacanazo-guacamaya-leaks/>

²² Ver: <https://ejercitoespia.r3d.mx/ejercito-espia/>

²³ Red en la Defensa de Derechos Digitales. Ejército de Bots: Las operaciones militares para monitorear las críticas en redes sociales y manipular la conversación digital. 27 de febrero de 2024. En línea: <https://r3d.mx/2024/02/27/ejercito-de-bots-las-operaciones-militares-para-monitorear-las-criticas-en-redes-sociales-y-manipular-la-conversacion-digital/>



que el fuero militar conozca de los delitos cometidos por elementos de la Guardia Nacional, que dicha institución también pueda intervenir en la investigación de delitos federales así como otra actividad que la ley les encomiende. Esto representa un riesgo en la existencia de contrapesos civiles a las fuerzas armadas y límite de la función de la guardia nacional.

Captura institucional

- La insuficiencia para atender la crisis de derechos humanos que se vive en México viene acompañada del debilitamiento de instituciones clave.
- La **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, órgano encargado de la protección y defensa, ha enfrentado diversas críticas al mostrar parcialidad **en favor del gobierno**.
- El **derecho de acceso a la información se ve vulnerado** por los ataques contra el INAI, órgano que no pudo resolver por cinco meses recursos de revisión interpuestos ante las negativas de información por la omisión del Senado de designar a tres de sus integrantes y que se busca desaparecer.
- La **independencia del Poder Judicial ha sido socavada**, a la vez que a la presión mediática se le agrega debilitamiento mediante la extinción de fideicomisos, y ahora mediante la reforma al poder Judicial que busca debilitar su característica de contrapeso al Ejecutivo mediante la elección de personas juzgadores mediante el voto popular.

#LA **CNDH** QUE QUEREMOS



#LaCNDHQueQueremos